

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD. 2021-00058

En atención al memorial y la constancia secretarial que anteceden, el Juzgado DISPONE:

En vista del recurso de apelación interpuesto en oportunidad por el apoderado de los demandados, frente a la sentencia de fecha 15 de mayo de 2023, se **CONCEDE** en el **EFFECTO DEVOLUTIVO** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 323 del Código General del Proceso.

Por Secretaría, remítase el expediente al **H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil.**

Secretaría, proceda de conformidad.

Por otra parte, por Secretaría expídase informe de títulos constituidos a órdenes del Juzgado para este proceso conforme depreca el apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 054, hoy 27 de junio de 2023.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario

KPM